



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00308 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA MANIFESTACIÓN DE DESISTIMIENTO

En respuesta al memorial que antecede (archivo 41), del apoderado judicial del codemandado Dr. Gustavo Álvarez Lopera, téngase en cuenta y para lo correspondiente, la manifestación que realiza frente a la aceptación al desistimiento de las pretensiones, que hiciera la parte demandante, al igual que abstenerse de condenar en costas a las partes; frente a lo cual, el Juzgado se pronunció en providencia del 25 de mayo de 2022 (archivo 40), declarando terminado el proceso de conformidad con el artículo 314 del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 093

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8332f2e4f2db31ae8a1fbf995d56663579207aafcf3bfa6aa78c01f7d31a067d**
Documento generado en 16/06/2022 03:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>